

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se deja constancia que revisado el asunto se encontró que, en fecha 01 de julio de 2020, se surtieron varias actuaciones dentro del presente proceso y que si bien es cierto las mismas se encuentran suscritas por el titular del Despacho, nunca fueron debidamente publicadas.

NIDIA ISABEL POSADA MAZO

Asistente Judicial



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA
Demandados	CARLOS ALBERTO GONZALEZ GUZMAN Y O.
Radicado	05001 40 03 027 2018 01011 00
Asunto	Resuelve. Requiere Demandante.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procede a resolver lo pertinente tanto en el cuaderno principal como en el cuaderno de medidas.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de publicación del edicto emplazatorio.

Es de advertir que en el caso a estudio, solo falta por integrar el contradictorio al codemandado **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GUZMÁN** y que, si bien es cierto el mismo fue emplazado, se advierte que, en el escrito de la demanda fue reportado para su notificación el correo electrónico: carlosgg90@hotmail.com.

Visto lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que realice la notificación del mencionado demandado, conforme al Art.8 del Decreto 806 de 2020 / Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c20efa1b4fab6f1600aea977e2ad4773a30a53ba3dcaa728f3886b056d374e9**

Documento generado en 01/07/2022 11:42:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>